

DERECHO PENAL II

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001 (boletín de Resoluciones N° 11/01, resolución n° 17)

OBJETIVOS:

El programa de Derecho Penal II se dirige a la aplicación del esquema básico del delito aprendido en Derecho Penal I, a las figuras concretas de la parte especial, comprendida en el Código Penal y leyes extra código. Se orienta a partir del estudio de los diferentes bienes jurídicos tutelados. Asimismo se jerarquiza especialmente el análisis de este último concepto por la función que cumple para la interpretación de los tipos penales concretos, al considerársele un indicador de su importancia para la convivencia social.

Al análisis teórico general se le agrega el estudio de casos prácticos con referencia a las soluciones jurisprudenciales.

La materia ha adquirido gran extensión lo que obedece fundamentalmente, por una parte a la creación de más de cien figuras penales en los últimos veinte años, y por la otra al grado de desarrollo de áreas específicas del Derecho Penal, tales como el Derecho Penal Económico, de la Empresa, del Medio Ambiente todas ellas producto de la complejidad de las relaciones económico sociales en la vida moderna. Ello implica que debido a una carga horaria escasa para el objeto de la materia, cada docente se vea obligado a seleccionar y priorizar el tiempo dedicado a cada punto del programa, en función de la trascendencia del bien jurídico tutelado y de la importancia de cada figura delictiva en el contexto de los diferentes bloques temáticos.

PROGRAMA DE DERECHO PENAL SEGUNDO CURSO. ABOGACÍA

1. Fundamento de la parte especial del Código Penal Ordinario y del Código Penal Militar. Criterios de clasificación de los delitos. El criterio de clasificación de los delitos en la Parte Especial del Código Penal Ordinario uruguayo.

2. C.P.O. TITULO I. Delitos contra la soberanía del Estado, contra los Estados extranjeros, sus Jefes o Representantes.

CAPITULO I: Antiguos delitos contra la Patria. Ley No. 14.068 de Seguridad y

Orden Interno del Estado. Actuales "delitos de Lesa Nación; Código Penal Militar, Caps. VI BIS, Arts. 60(I), 60(II), 60(III); formas dolosas y culposas.

BJT: Seguridad e Integridad de la Nación

Nuevos tipos: delictivos creados por la Ley No. 14.068 (formas asociativas): Asociación Subversiva (Art. 60v), Asociación Usurpadora de Autoridades Públicas (Art. 60 VIII), y sus correspondientes formas asistenciales (Arts. 60, VI, 60 VII, 60 IX y 60 X).

Formas incompletas de los delitos de Lesa Nación (Art. 60 XII).

Circunstancias agravantes especiales (Art. 60 XI)

Decreto Ley No. 10.279 Art. 6. literal K: "Falta de respeto a la bandera y Símbolos Nacionales".

CAPITULO II: Delitos contra los Estados Extranjeros, sus Jefes o Representantes

diplomáticos. Objetividad jurídica, las figuras, "Atentados contra la vida, integridad, honor o libertad de Jefes de Estado extranjeros o representantes diplomáticos (Art. 138); "Vilipendio de emblemas extranjeros"(Art. 139).

3. C:P:O: TITULO II. Delitos contra el Orden Político Interno del Estado:

Objetividad jurídica.

TPOS PENALES: Atentado contra el Presidente de la República

(Art. 140).

Modalidades de Rebelión (Arts. 141 y 142)

Formas incompletas (Art. 146)

Sedición (Art. 143) - Motín (Art. 144).

Asonada (Art. 145).

4. C.P.O: TITULO III. Delitos contra la Paz Pública. El bien jurídico tutelado, la Paz

Pública.

TIPOS PENALES: Instigación pública a delinquir (Art. 147)

Apología de hechos calificados como delitos.

(Art. 148).

Instigación a desobedecer las leyes y a

promover el odio de clases. (Art. 149).

Asociación para delinquir (Art. 150)

Agravantes especiales (Art. 151)

Asistencia a la Asociación para delinquir.
(Art. 152).

Modificaciones operadas por ley 14.068 (Art. 16)

5. C.P.O TITULO IV Delitos contra la Administración Pública; concepto penal de

Administración Pública. Concepto de Funcionario Público;

C:P:O: de 1889 Art, 194 y C:P:O: Vigente Art. 175.

Modificaciones operadas por Ley 14.068, Art. 16, en los

delitos de Fraude (Art. 160) y Conjunción del interés personal

y el interés público (Art. 161)

TIPOS PENALES: 20 figuras delictivas, agrupadas en 6 capítulos:

POR APROPIACIÓN DE COSAS:

"Peculado" Art. 153

"Peculado por aprovechamiento del error de otro" Art. 154

FOR COMPULSIÓN O INDUCCIÓN:

"Concusión" Art. 155

FOR RECEPCIÓN DE COSAS O ACEPTACIÓN DE PROMESAS DE COSAS

"Cohecho Simple" Art. 157

"Cohecho calificado" Art. 158

FOR INSTIGAR A PROMESAS DE COSAS

"Soborno" Art. 159

FOR ENGAÑO

"Fraude" Art. 160

FOR ABUSO DE FUNCIONES:

Abuso genérico de funciones Art. 162

FOR INCUPLIMIENTO DE LOS DEBERES INHERENTES A LA FUNCION

"Conjunción del interés personal y del público" Art. 161

"Revelación de Secreto Administrativo" Art. 163

"Omisión continua de los deberes del cargo" Art. 164

FOR MENOSCABO DE LA CONTINUIDAD O REGULARIDAD DE LA FUNCION

"Abandono colectivo de funciones". Art. 165

POR USURPACIÓN

De funciones Art 166

De Títulos Art. 167

POR VIOLACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

Violación DE sellos Art. 168

POR VIOLACIÓN DE CUSTODIA

Apropiación o destrucción por el secuestro Art. 169

POR VIOLENCIA O AMENAZA

Atentado Arts. 171 y 172

POR OFENSA O DESOBEDIENCIA

Desacato Art. 173

6. C.P.O. TITULO V. Delitos contra la Administración de Justicia.

- Objetividad jurídica

- Breve referencia al Acto Institucional No. 12

A. Delitos contra la potestad de justicia

- Omisión de denunciar delitos Art. 177

- Omisión de denunciar delitos Ley 14.068 Art. 6o
- Omisión de denunciar ilícitos económicos Ley 14.095 Art. 6
- Omisión del debido concurso de la Justicia Art. 178
- Falso testimonio Art. 180-183

Falsedades Judiciales : Calumnia y simulación de delitos Art. 179

Prevaricación de Abogados o Procuradores: a. Asistencia y consejo desleal Art.

194

b. Ineficiencias del Abogado de

Procurador Art. 196

B. Delitos que contravienen la finalidad misma de la Justicia

- Evasión y quebrantamiento de condena Cap. III
 - Ayuda posterior y no concertada "Encubrimiento" Art. 197.
 - Defensa arbitraria de intereses privados: - Justicia por mano propia Art. 198
 - Duelo Arts. 200-205 y Ley 7253 CPO
- Art. 198.

7. C.P.O. TITULO VI: Delitos contra la Seguridad Pública

Objetividad jurídica: Seguridad Pública

Concepto penal de "común peligro"

TIPOS PENALES: 10 figuras penales en 4 capítulos:

- Incendio Art. 206
- Estrago Art. 207
- Agravantes especiales Art. 208

- Formas culposas de Incendio y Estrago Art. 211
- Peligro de desastre ferroviario Art. 212
- Desastre Ferroviario Art. 213
- Formas culposas de Peligro D.F. y Desastre Ferroviario Art. 215
- Atentado contra la seguridad de los transportes Art. 216
- Atentado contra la regularidad de las comunicaciones poniendo en peligro la seguridad de los transportes públicos Art. 217

- FORMULAS LEGALES PROPUESTAS EN EL ANTE PROYECTO DE CODIGO PENAL ORDINARIO DE 1974.

8. C.P.O. TITULO VII. Delitos contra la Salud Pública: Objetividad jurídica:

concepto penal de salud pública.

TIPOS PENALES:

- Envenenamiento o adulteración de aguas o productos destinados a la alimentación pública Art. 218
- Formas culposas Art. 255
- Fabricación peligrosa de sustancias alimenticias o medicinales Art. 219
- Ofrecimiento comercial o venta de sustancias peligrosas para la salud, falsificados..... Art. 220.
- Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas peligrosas por persona inhabilitada Art. 221
- Expedición sin receta médica o en menoscabo de sus prescripciones Art.